

BENEFICIOS FISCALES 360

TARJETA TRANSPORTE

ÁREAS CENTRO, SUR, ESTE Y SEDE CENTRAL
(PRÓXIMAMENTE SE EXTENDERÁ AL ÁREA NORTE, NOROESTE E INSULAR -CANARIAS-)

Previsiblemente, a partir del 15 de abril, Correos, a través de la Plataforma 360, pondrá a disposición del colectivo **laborales fijos** de Correos **destinados en las Áreas Centro, Sur, Este y Sede Central** el acceso a la **Tarjeta Transporte** por la que podrán disfrutar de **beneficios fiscales en los gastos de transporte público** (urbano o interurbano), que habitualmente utilizan para acudir a su puesto de trabajo.

CONDICIONES DE LA TARJETA TRANSPORTE



- Exento de tributación el gasto en transporte de hasta **1.500 € / año**.
 - Se dotará a cada trabajador/a adscrito a este beneficio de una **tarjeta de débito digital** (se descarga en el móvil) con la que se abonarán los **gastos de transporte**, dichos gastos serán descontados de la nómina del mes siguiente.
 - La tarjeta no tiene ninguna comisión, es gratuita.
 - Exclusivamente se utilizará para pagar billetes o abonos de cualquier transporte público utilizado para acudir al trabajo, con un límite de 136,36 € al mes.
- Ya implantada en Cataluña, se hace extensiva a las **Áreas Centro, Este, Sur y Sede Central** para, posteriormente, ampliar su acceso a todas las Áreas territoriales.

PASOS PARA ACTIVAR LA TARJETA EN EL MÓVIL

1. **Entra en la Plataforma “Beneficios360”** y selecciona la Tarjeta Transporte.
2. **Debes completar los datos requeridos**, identificarte y aceptar los términos y condiciones. **Una vez lo hayas hecho**, se abrirá el **anexo del contrato** en una nueva pestaña del ordenador.
3. **Firma el contrato con tu teléfono móvil**: introduce tu número de teléfono y recibirás un SMS con tu código PIN. Tras ello, haz clic en **“Firmar Anexo”**.
4. **Crea tú código de seguridad**: este código secreto que vas a crear te será solicitado cada vez que quieras ver los datos de tu tarjeta de débito.
5. **Añade la tarjeta a tu móvil** mediante la aplicación Wallet.



SI QUIERES DARTE DE ALTA EN LA PLATAFORMA Y/O MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS FISCALES 360, CONTACTA CON CCOO

10 de abril de 2026